

Comprador	Vendedor
Pesetas	Pesetas
<b>Otros billetes:</b>	
1 dirham .....	11,93
100 francos C. F. A. ....	25,73
1 cruzeiro .....	7,51
1 peso mexicano .....	4,97
1 peso colombiano .....	2,25
1 peso uruguayo .....	0,04
1 sol peruano .....	0,72
1 bolívar .....	14,15
1 peso argentino nuevo (5) .....	No disponible
100 dracmas griegos .....	208,55
	210,43

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 24 de abril de 1972.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 29 de febrero de 1972 por la que se resuelven asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1958 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.*

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1958 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Vitoria.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono número 44, delimitado por las calles de Monseñor Estenaga, Los Herrán, Arana y Calvo Sotelo, de Vitoria, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fué aprobado.

2. Vitoria.—Plan Parcial de Reforma Interior de la manzana comprendida entre las calles de San Ildefonso, Calvo Sotelo, Colegio de San Prudencio y San Vicente de Paúl, para la construcción de una residencia para ancianos, promovido por la Real Junta Diputación de Fobres, y presentado por el Ayuntamiento de Vitoria.—Fué aprobado.

3. Santiago de Compostela.—Plan parcial de la zona de Santa Isabel y Las Salvadas, de Santiago de Compostela, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fué denegada la aprobación del proyecto de apertura de una vía presentado como plan parcial de la zona de Santa Isabel y Las Salvadas, de Santiago de Compostela.

4. Alicante.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono industrial «Pla de la Vallonga», de Alicante, promovido por don Romualdo Terol Aracil y otros y presentado por el Ayuntamiento de la citada localidad.—Fué denegado.

5. Oviedo.—Expediente presentado por el Ayuntamiento de Oviedo por el que se solicita autorización con arreglo a lo dispuesto en la norma 19.03 del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo para la construcción de un edificio para el Tribunal Tutelar de Menores en una finca situada en términos de las parroquias de San Claudio y Sngradio, de la citada localidad.—Fué aprobada la construcción del referido edificio, destinado a Casa-Hogar del Tribunal Tutelar de Menores.

6. Reus.—Expediente sobre edificación singular para la construcción de un edificio en un solar sito en la plaza Isabel Besora, esquina a las calles La Sardana, Misericordia y Andrés de Bofarull, de Reus, promovido por don Francisco Fortuny Sales y don Jesús Pizarro Peña y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fué aprobado.

7. Alicante.—Expediente sobre remodelación de la manzana delimitada por las calles de San Juan Bosco, Tucumán, Catedrático Ferre Vidiella y avenida de Benito Pérez Galdós y reserva de dispensación para la construcción de cuatro edificios en dicha manzana, de Alicante, promovido por don Jorge Aracil Gosálvez en nombre y representación de la Congregación Salesiana.—Fué denegado.

8. Alicante.—Propuesta de modificación de las normas subsidiarias y complementarias del planeamiento aprobadas por Resolución de este Departamento de 1 de febrero de 1968, aplicables a los municipios de la provincia de Alicante que se reseñan

en las propias normas, formulada por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1971.—Se aprueba la modificación propuesta, que supone la aplicación de las normas complementarias y subsidiarias a la totalidad de los municipios de la provincia de Alicante, con las siguientes rectificaciones:

1. No se deberá suprimir la superficie prevista en la norma 15 para la edificación complementaria.

2. Se mantiene el texto de la norma 17 según la redacción contenida en las normas aprobadas por Orden de 1 de febrero de 1968.

3. Los epígrafes 1.1 d; 1.c; artículos 27 y 28, sobre alturas de la edificación, quedan redactados de la siguiente forma:—La altura máxima de las nuevas edificaciones se regirá por las siguientes normas: En calles con anchura inferior a 6 metros la altura máxima edificable será de 6 metros y el número máximo de plantas sobre rasante será de dos plantas, en calles de 6 a 9 metros de anchura, la altura máxima edificable será de 9 metros, con tres plantas sobre rasante como máximo; en calles de 9 a 12 metros la altura máxima edificable será de 12 metros, con cuatro plantas sobre rasante como máximo, y en calles con una anchura superior a 12 metros la altura máxima edificable será de 15 metros sobre rasante como máximo, con cinco plantas sobre rasante igualmente como máximo. Ninguna nueva edificación sobrepasará en ningún caso la altura máxima de 15 metros.

4. El epígrafe 1.17 del artículo 27 se rectifica en el sentido de prohibirse todo tipo de áticos y sobrealtos.

Las anteriores rectificaciones deberán incorporarse a las normas subsidiarias y complementarias. Sin perjuicio de la ejecutividad de esta Resolución desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por la Comisión Provincial de Urbanismo de Alicante se deberá remitir a este Departamento, para su constancia, un exemplar de las normas rectificadas.

9. Vizcaya.—Solicitud de autorización para la revisión anticipada del Plan Comarcal de Ordenación Urbana de Plencia-Munguía, en lo que concierne al municipio de Sopelana, con el fin de incorporar al mismo el trazado de la autopista Bilbao-Plencia, formulada por la Diputación Provincial de Vizcaya.—Se autoriza dicha revisión con la indicación de que no se deberán plantear modificaciones que afecten a la estructura del Plan Comarcal, debiéndose ajustar, por consiguiente, a las razones que motivan la petición de la autorización.

10. La Coruña.—Documentación complementaria a la ordenación de la manzana entre las plazas de Cuatro Caminos y la Palloza, de La Coruña, presentada por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué denegada la aprobación definitiva de la ordenación de la manzana entre las plazas de Cuatro Caminos y la Palloza, de La Coruña.

11. Elche.—Normas de ordenación de la plaza del Generalísimo, de Elche (Alicante), presentadas por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fueron aprobadas.

12. Elche.—Normas para la ordenación y mejora de la estética, visibilidad y tránsito de peatones de la segunda fase del polígono comprendido entre el Puente de Palacio, Santa María, la calle Puerta de Alicante y el Parque Municipal, denominado Sector Illetas, en Elche, presentadas por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fueron aprobadas.

13. Gerona.—Plan Parcial de Ordenación Urbana «Vilaroja, Sector Font de la Polvora», en Gerona, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fué aprobado.

14. Jaén.—Proyecto de reforma parcial de la calle Atarazanas de Jaén, promovido por doña Felisa Montón Salido y presentado por el Ayuntamiento de la mencionada capital.—Fué aprobado.

15. Sevilla.—Proyecto de modificación de alineación de las fincas números 43, 47 y 49 de la calle Teodosio, de Sevilla, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fué aprobado.

16. Huesca.—Plan parcial del polígono número 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Huesca, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fué aprobado.

17. San Sebastián.—Plan parcial rectificado del polígono 5º de Ondarreta, de San Sebastián, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fué aprobado.

18. Vigo.—Expediente tramitado por el Ayuntamiento de Vigo a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España para la ampliación del edificio de esta Compañía, sito en la calle General Mola, de la citada ciudad, al amparo del artículo 48 de la Ley del Suelo.—Fué aprobado y consiguientemente el otorgamiento de la reserva de dispensación solicitada para la ampliación del edificio de la Compañía Telefónica Nacional de España.

19. Zaragoza.—Expediente tramitado por el Ayuntamiento de Zaragoza para la aplicación de la excepción b) de la limitación segunda, número 1, del artículo 59 de la Ley del Suelo al ante-proyecto de construcción de una residencia de ancianos en el barrio de Santa Isabel, de la citada capital, y promovido por la Congregación de Missioneras de Nuestra Señora del Pilar.—Se acordó declarar procedente la aplicación de la excepción solicitada para la construcción de la mencionada residencia de ancianos, con la salvedad de que por afectarla la zona de protección de la autopista de Alfajarín, Zaragoza, en su franja Sur, en la que principalmente se sitúa una zona deportiva, al redactar el proyecto definitivo se deberá tener en cuenta esta zona de protección.

20. Lorca.—Plan parcial y ordenación de volúmenes de «La Alberca», en Lorca, promovido por doña María Teresa Rojas y Roca de Togores, presentado por el Ayuntamiento de la mencionada localidad.—Fué denegado.

21. Santander.—Expediente sobre supresión parcial de dos vías proyectadas entre las calles de Junco y Bajada de la Encina, en el polígono «La Gandara», en Santander; a propuesta de la Provincia Agustiniana del Nombre de Jesús y presentado por el Ayuntamiento de la citada capital.—Fué denegada la aprobación de la supresión de viales precisada.

22. Palencia.—Proyecto de remodelación de la manzana situada en las calles Casado del Alisal, Felipe Prieto y Berruguete en Palencia, promovido por don Abilio Calderón Martínez, en nombre propio y de otros copropietarios, y presentado por el Ayuntamiento de la citada capital.—Fué denegado.

23. Granada.—Plan Parcial de Ordenación de terrenos sitos en la carretera de Sierra Nevada, en Granada, promovido por la Entidad «Profieca» y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fué denegado y, en consecuencia, no ha lugar a la declaración inicial de beneficios tributarios solicitada.

24. Sevilla.—Plan Parcial de Ordenación del sector comprendido entre la avenida de acceso al aeropuerto de San Pablo y la carretera Amarilla, en Sevilla, promovido por la Entidad «Urbanizadora Santa Clara, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de Sevilla.—Fué denegado.

25. Valladolid.—Plan Parcial de Ordenación del polígono industrial «El Cabillo», en Valladolid, promovido por «Safe de Neumáticos Michelin» y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fué aprobado definitivamente con la rectificación de la viaria contenida en el plano a escala 1:2.000 de 14 de enero de 1972, número 248-1.

26. San Fernando.—Expediente de modificación de las ordenanzas del Plan parcial III-A, de San Fernando, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fué aprobado, condicionando esta aprobación a que en el plazo de dos meses se presente en este Departamento la documentación gráfica suficiente en la que se señalen las zonas de edificación abierta en las que podrán admitirse las compensaciones de volúmenes previstas en la referida propuesta de modificación de las Ordenanzas. La Ordenanza modificada deberá rectificarse suprimiendo la posibilidad de sobrepasar hasta un máximo de un 10 por 100 la suma de las edificabilidades atribuidas por el Plan a la superficie de terrenos afectados. Esta rectificación habrá de ser introducida en la documentación y presentarse en este Departamento con la documentación gráfica a que anteriormente se hace referencia.

27. San Fernando.—Expediente de modificación de las Ordenanzas del Plan parcial I-A, de San Fernando, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fué aprobado, condicionando esta aprobación a que en el plazo de dos meses se presente en este Departamento la documentación gráfica suficiente en la que se señalen las zonas de edificación abierta, en las que podrán admitirse las compensaciones de volúmenes previstas en la referida propuesta de modificación de las Ordenanzas. La Ordenanza modificada deberá rectificarse suprimiendo la posibilidad de sobrepasar hasta un máximo de un 10 por 100 la suma de las edificabilidades atribuidas por el Plan a la superficie de terrenos afectados. Esta rectificación habrá de ser introducida en la documentación y presentarse en este Departamento con la documentación gráfica a que anteriormente se hace referencia.

28. Oviedo.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono O, «Cristo de las Cadenas y Monte Corrau», de Oviedo, promovido y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fué aprobado, con la rectificación consistente en mantener la superficie de «edificación intensiva» establecida en la zonificación del Plan General de Ordenación Urbana vigente, que ha sido ampliada en el sector Norte y junto al Colegio de Sordomudos y en terrenos situados hacia el Este correspondiente a las traseras de la edificación con frente a la calle Alvarez Lorenzana. La rectificación indicada deberá introducirse en los planos del Plan parcial, ajustándolo al Plan general en cuanto modifica la extensión de los terrenos de edificación intensiva, sin necesidad de someter dicho Plan parcial a nueva aprobación, dada la escasa importancia de la misma.

29. San Sebastián.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de un sector del polígono 7º de San Sebastián, promovido por «Construcciones Etxadi, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fué aprobado, limitando la altura de la edificación a 9 metros, sin perjuicio de que el volumen de edificación restante se incorpore al Plan parcial modificando en lo necesario la ordenación establecida en el mismo, especialmente la disposición de la edificación, o mediante una modificación de la altura de la edificación establecida en el Plan general en la forma indicada en esta Resolución y previa su legal tramitación.

30. Granada.—Plan Especial de Ordenación de la casería de Montijo, en el barrio de La Cartuja de Granada, promovido por «Iberhogar, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de la mencionada capital.—Fué denegada su aprobación y aprobado con carácter de avance de planeamiento, a fin de que pueda estudiarse la inclusión de sus previsiones en el Plan General de Ordenación Urbana de Granada, actualmente en fase de revisión.

31. Zaragoza.—Expediente tramitado por el Ayuntamiento de Zaragoza para la construcción de una escuela taurina en el barrio de San Juan, de Mozarrifar, partida de Las Navas, en Zaragoza,

promovido por doña Dolores Sánchez Ibáñez, en terrenos calificados como rústicos en el vigente Plan General de Ordenación, al amparo de la excepción b), limitación segunda, del artículo 69 de la Ley del Suelo.—Fué declarada procedente la aplicación de la excepción b), limitación segunda, del artículo 69 de la mencionada Ley del Suelo para la construcción de la escuela taurina precitada.

32. Orense.—Proyecto de modificación del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca «Acevedo», sita en Monteslegre-Cruz Alta, de Orense, promovido por don José Iglesias Acevedo y presentado por el Ayuntamiento de la citada localidad.—Fué denegado.

33. Granada.—Expediente tramitado por el Ayuntamiento de Granada para la construcción de una nave con destino a establecimiento en la Huerta de San Agustín, sita en la margen izquierda del río Genil, en Granada, promovido por don Casimiro Gómez Gómez, en terrenos calificados como rústicos en el Plan General de la montada ciudad, al amparo de la excepción b), limitación segunda, del artículo 69 de la Ley del Suelo.—Fué denegado.

34. Oviedo.—Cumplimiento de sentencia:

Visto el recurso contencioso-administrativo que en única instancia ha fallado la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre «Propiedades Urbanas, S. A.», demandante, y la Administración Pública, demandada, contra Resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de febrero de 1970, sobre construcción de un edificio en un solar propiedad de la citada Entidad con frente a las calles de Camporío, Fray Ceferino y Nueve de Mayo, de Oviedo, se ha dictado ... dicha Sala con fecha 9 de diciembre de 1971 sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de Propiedades Urbanas, S. A., contra el extremo de la Orden del Ministerio de la Vivienda de veintiséis de febrero de mil novecientos setenta, que al estimar en parte el recurso de reposición de nombrada Sociedad y aprobar la modificación de ordenación pretendida para construir un edificio conforme al esquema de diez de enero de mil novecientos setenta formulado, acordó a la vez que el proyecto que se presenta al Ayuntamiento, deberá disminuir el volumen de edificación suprimiendo las dos últimas plantas del cuerpo central a fin de ajustar el volumen a los doce metros cúbicos por metros cuadrado sobre solar; declaramos que este particular no es conforme a derecho, por lo que anulamos parcialmente y en tal extremo, dicha Orden manteniendo lo restante de ella según se demanda; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertara en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos, mandamos y firmamos.—José María Cordero.—Juan Becerril.—Pedro Fernández.—Enrique Medina.—Julio Sainz. Rubricados.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el excellentísimo señor don Pedro Fernández Valladares, Magistrado Ponente en estos autos, celebrando audiencia pública la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo, de lo que como Secretario certifico.—Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Luciano Corujo.—Rubricado.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia expresada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de febrero de 1972.

MORTES ALFONSO

Hmo. Sr. Director general de Urbanismo.

**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del excellentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 22 de marzo de 1972, con indicación de la resolución recaída en cada caso.**

Relación de asuntos sometidos al excellentísimo señor Ministro con fecha 22 de marzo de 1972, a propuesta del Ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Santa Cruz de Tenerife.—Aprobación del proyecto de obras complementarias de infraestructura de la red de alta tensión del polígono «Los Gladiolos».—Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 23 de marzo de 1972.—El Director general, Emilio Larrodera López.